



ACTA DE CONFORMACIÓN ASOCIACIÓN DE USUARIOS

REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA No. 002

RESTRUCTURACIÓN JUNTA DIRECTIVA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Valledupar, Cesar.

Fecha 8 de agosto 2022

UROMIL SA y los abajo firmantes quienes desean continuar ser miembros de la Asociación de usuarios de esta institución.

Considerando:

Que la Constitución Nacional establece como un derecho la afiliación a la seguridad social. Que el Sistema General de Seguridad Social en Salud establece que la inversión estatal y privada está dirigida a cubrir los requerimientos en salud de los USUARIOS.

Que los USUARIOS de los servicios de salud tienen DEBERES Y DERECHOS que deben conocer y promover entre todos el conocimiento de ellos.

Que las Políticas de Participación Social en Salud establecen el espacio para la participación de los USUARIOS en la vigilancia y control de la calidad, la oportunidad en la atención y la prestación de los servicios de salud.

Que la decidida, organizada e informada participación de los USUARIOS es una condición para emprender con éxito las tareas de modernización y mejoramiento de la oportunidad y calidad de los servicios de salud.

Que es necesario emprender procesos de CAPACITACIÓN que garanticen la participación efectiva de los USUARIOS.



Conviene:

Que las personas que desean hacer parte de la Asociación de usuarios de esta institución UROMIL SA y las abajo firmantes, se comprometen a:

a) Distribuirse en GRUPOS DE TRABAJO para efectos del cumplimiento de su responsabilidad de vigilancia de la prestación del servicio de salud en las áreas generales, de servicio, especialidad u otros.

b) Coordinar con cada responsable institucional de área, las actividades, periodicidad, informes y forma de operar, para el ejercicio de vigilancia de cada servicio.

c) Mantenerse en permanente contacto con el Servicio de Información y Atención a los Usuarios (SIAU) de la Institución, con el fin de: obtener información (especialmente sobre los Planes Obligatorios de Salud Contributivo y Subsidiado, deberes y derechos en salud, red de servicios, copagos, etc.); organizar la divulgación de información, participar de la capacitación y multiplicarla, canalizar las propuestas y peticiones de todos los usuarios.

d) Garantizar que en la Institución se fijen carteleras informativas indicando: Tipos de servicio que presta, horarios de atención, procedimientos para acceder a los servicios, Entre otros. Además, que en cada servicio que se haya definido se informen estas mismas características específicas o cada uno de ellos y los datos de los miembros de la Asociación que hacen parte del grupo de trabajo correspondiente.

e) Presentar periódicamente informes de trabajo y del estado del servicio, a la gerencia o dirección de la institución a través del SIAU.

f) Publicar en cartelera la copia de este informe y presentarlo en Asamblea asociación de los usuarios.

g) La Asamblea General de la Asociación de Usuarios debe elegir entre sus miembros, delegados para las siguientes instancias:

- Delegados para conformar la Asociación de usuarios de cada EPS con los cuales la Institución tiene contrato.

h) Atender y dar la información que solicite cualquier usuario de la institución.



Las personas que desean hacer parte de la Asociación de usuarios de esta Institución no tendrán jerarquía entre ellos y realizarán su ejercicio de participación en forma gratuita.

Por su parte la institución UROMIL SA, se compromete a:

- a) Suministrar a la asamblea la información necesaria para la comprensión del ejercicio de participación en la vigilancia de la prestación de los servicios de salud, así como su organización interna.
- b) Disponer de un Servicio de Información y Atención a los Usuarios (SIAU) que actúe como facilitador y canal de comunicación con ellos.

Para constancia firman:

MARIA JOSE MARTINEZ
COORDINADORA ASISTENCIAL UROMIL SA

MIGUEL REINA
PRESIDENTE ASOCIACION DE USUARIOS

JOSÉ ARIZA
SECRETARIO